

Decreto sobre Distribucion de Millares. En la Villa de Tumel a Censo
dias de el mes de Octubre en el año de 1736.
En la villa de Tumel y perteneciente ha esta villa y pueblos que
están en ella, que acuso firmaron estando Tumel,
y Congregados en una villa Capitular como lo han
de vivo y Costumbre Disieren: Dijo sin embargo
de que en el dia del Señor 5º de Septiembre
proximo pasado ha sido la regular Costumbre
de distribuir los millares, que han destinados para
el aparceramiento de los ganados de viente, en
el inviernadero, y no acuerdo se escuchado en este
dia a Cauza que el Procurador Sindico Gen.
de esta villa ha estado ausente en la ciudad
de Manila, á avisar á la Reuista y asamblea
General con los Alcaldes y Oficiales del Conveniente de
esta villa en conformidad ha lo prevenido por
repetidas ordenes superiores; acuerdo se restituido
a esta villa, hecho el cumplimiento ha de obliga-
cion; para que no se retarde dho sorteo, y dis-
tribucion de Millares; Dicieron sus May. que
con dha avisoencia del Procurador Sindico, quien se
halla presente se execute dha Distribucion para
el pago de los dho ganados, y proximo inviernad-
ero, que cumplio fin de Mayo del año proxim-
amente de dho sorteo. Yuenta y uno; Tienen
do sido cuidado para efecho los Duenos de
los Ganados (Segun Costumbre) un medio dho
Joseph Hernandez Portero ha este Pueblo
y concordado á esta villa suspulsos los que han
pedido ser habidos, y acuerdo firmado sobre ello
largamente con efecto fueron sorteados los Mi-
llares necesarios para el cumplido fin en la
forma siguiente

